

Constancia Secretarial: El 19 de agosto de 2021 ingresa al Despacho con el fin de poner en conocimiento las partes.

República de Colombia



*RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SEIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D. C*

Bogotá D. C., cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019-02057

Atendiendo la documental que antecede, póngase en conocimiento del apoderado del ejecutante, la respuesta emitida por el Juzgado Doce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en el trámite de medidas cautelares, contentiva en el PDF 02 de dicho cuaderno.

Por secretaria remítanse el oficio enunciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

AROLDO ANTONIO GÓEZ MEDINA

JUEZ

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 64 del 5 DE
NOVIEMBRE DEL 2021 en la Secretaría a las 8.00 am

JOSÉ REYNEL ORZCO CARVAJAL
Secretario

Firmado Por:

Aroldo Antonio Góez Medina

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 056 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6174327162f9e44d5f6bfaafd3219cdf760cfd244f5f7502b114fee78d0c773d

Documento generado en 03/11/2021 12:47:15 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>